POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetayguára mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1128

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/2018 ADQUISICIÓN DE SAL GRUESA Y CAFE INSTANTANEO – PLURIANUAL ID 354399.

Asunción, 11 de diciembre de 2018

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID 354399 de la Contratación Directa N° 55/2018 Adquisición de Sal Gruesa y Café Instantáneo – Plurianual, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto N° 9325/18, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Contratación Directa N° 55/2018 Adquisición de Sal Gruesa y Café Instantáneo – Plurianual ID 354399; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 16 "*Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos inciso c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de los establecido en el artículo 34*".

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 152/2018, de fecha 10 de diciembre de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2900 de fecha 11/12/2018, en el cual manifiesta que en base a las normas legales aplicadas no existen impedimentos, para que la Máxima Autoridad Institucional, apruebe y formalice por medio de resolución la recomendación del Comité Evaluador.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 55/2018 Adquisición de Sal Gruesa y Café Instantáneo – Plurianual ID 354399, a la firma TRANS CENTER S.R.L. por el monto total de G. 60.480.000 (Guaraníes sesenta millones cuatrocientos ochenta mil), correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 19.613.379 (Guaraníes diecinueve millones seiscientos trece mil trecientos setenta y nueve) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 40.866.621 (Guaraníes cuarenta millones ochocientos sesenta y seis mil seiscientos veintiuno).

RESOLUCIÓN N° 1128

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/2018 ADQUISICIÓN DE SAL GRUESA Y CAFE INSTANTANEO – PLURIANUAL ID 354399.

Artículo 2°: DECLARAR, desierta la Licitación en el Ítem N° 02, de conformidad a la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, inciso b) *"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*.

Artículo 3°: FORMALIZAR, el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

AGREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional

COMANDANCIA

BRÍGIDO OJEDA BÁEZ
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA